

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley

10776

Art.º 1º

----- Incrementase en la suma de AUSTRALES SETECIENTOS VEINTISIETE
----- MILLONES (A 727.000.000.-) el Presupuesto de Erogaciones Co-
rrientes y de Capital para el Ejercicio 1989 (Prorrogado del Ejercicio
1988 Ley 10.730) de la Jurisdicción 01, Item 01, Honorable Cámara de Di-
putados, de acuerdo con el detallé de las Partidas Principales y Sub --
principales que figuran en la Planilla del Anexo I, y que forma parte --
de la presente ley.

Sección 1-Erogaciones Corrientes	A 726.000.000.-
Sección 2-Erogaciones de Capital	A <u>1.000.000.-</u>
TOTAL DE EROGACIONES	A 727.000.000.-

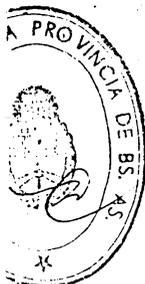
ARTICULO 2º.- El incremento de las Erogaciones establecido en el artícu-
----- lo 1º será financiado con recursos de Rentas Generales.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Pla-
ta, a los ocho días del mes de Junio del año mil nove -
cientos ochenta y nueve.

Secretario de la C. de DD. ,

Secretario del Senado



ANEXO I

SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES		# 726.000.000.-
PARTIDA PRINCIPAL 1 - "GASTOS EN PERSONAL"	# 675.600.000	
PARTIDA PRINCIPAL 2 - "BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES"	<u># 25.600.000</u>	
Subprincipal 2 - "SERVICIOS NO PERSONALES"	# 24.000.000	
Subprincipal 3 - "GASTOS RESERVADOS, DE RESIDENCIA Y EVENTUALES"	# 100.000	
Subprincipal 4 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION"	<u># 1.500.000</u>	
PARTIDA PRINCIPAL 4 - "TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES"	<u># 24.800.000</u>	
Subprincipal 6 - "APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS"	# 800.000	
Subprincipal 9 - "OTRAS"	<u># 24.000.000</u>	
SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL		# 1.000.000.-
PARTIDA PRINCIPAL 8 - "BIENES DE CAPITAL"	<u># 1.000.000</u>	
Subprincipal 1 - "Equipamiento"	<u># 1.000.000</u>	
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL.....		# 727.000.000.-